



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 122-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 4:

Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), realizada por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante comunicación Núm.3361, de fecha 5 de mayo de 2022, a favor del señor Pedro Rafael Torres Medina, Inspector de Aeronavegabilidad del IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante oficio Núm.3361, de fecha 5 de mayo de 2022, el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor del señor Pedro Rafael Torres Medina, Inspector de Aeronavegabilidad del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el Carnet Aeroportuario Núm.34, expedido a favor del señor Pedro Rafael Torres Medina, Inspector de Aeronavegabilidad del IDAC, alcanzó su vencimiento en fecha 15 de mayo de 2022.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTO el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

VISTO el oficio Núm.3361 de fechas 5 de mayo de 2022, del Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y sus anexos (oficio DNV/327/22 de fecha 28 de abril de 2022, del Director de Normas de Vuelo, copia de cédula y del Carnet Aeroportuario Núm.34, así como, Formulario F-DRH-16 completado por el solicitante).



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 122-2022
de fecha 18 de mayo de 2022
Página 2 de 2

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado la solicitud realizada por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 122-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) del señor Pedro Rafael Torres Medina, Inspector de Aeronavegabilidad del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

CUARTO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam/ed